



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 269 -2014- SERNANP

Lima, 03 NOV. 2014

VISTO:

El Oficio N° 1360-2014-SERNANP-DGANP de fecha 29 de octubre de 2014 emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico del Jefe de Servicio de Planificación del Área de Proyección y Desarrollo de la Red de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España se solicita proponer a algún candidato de RedParques a fin de enviársele la invitación al seminario "El futuro de las áreas naturales protegidas frente al cambio climático: adaptación mediante el diseño, planificación y la gestión";

Que, el seminario "El futuro de las áreas naturales protegidas frente al cambio climático: adaptación mediante el diseño, planificación y la gestión" se realizará en Guatemala del 03 al 07 de noviembre del presente año y tendrá como objetivo el fortalecimiento de capacidades y competencias en relación a la experiencia de efectividad de conservación en contextos de cambio climático;

Que, el documento del visto refiere que la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, considera oportuna la participación del Ing. Marco Antonio Arenas Azpilcueta, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Gestión Participativa en Áreas Naturales Protegidas; y del Blgo. José Antonio Ríos Suárez, Jefe del Bosque de Protección Pui Pui, del día 03 al 07 de noviembre de 2014, en el seminario "El futuro de las áreas naturales protegidas frente al cambio climático: adaptación mediante el diseño, planificación y la gestión", en Guatemala;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047—2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al



extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Autorizar del 03 al 07 de noviembre de 2014, el viaje al exterior con goce de haber del Ing. Marco Antonio Arenas Azpilcueta, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Gestión Participativa en Áreas Naturales Protegidas; y del Blgo. José Antonio Ríos Suárez, Jefe del Bosque de Protección Pui Pui, por motivo de sus participaciones en el seminario “El futuro de las áreas naturales protegidas frente al cambio climático: adaptación mediante el diseño, planificación y la gestión”, evento que se realizará en Guatemala.



ARTICULO 2º.- Encargar la Unidad Operativa Funcional de Gestión Participativa en Áreas Naturales Protegidas al Eco. Elías Valenzuela Quevedo, y la Jefatura del Bosque de Protección Pui Pui a la Ing. Norma Vidalón Ledesma, por el período que dure la ausencia de los titulares de las mismas.



ARTICULO 3º.- Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo precedente.

ARTICULO 4º.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado